


NIT: 891.855.1

No. 202510130038901
Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:4
Destino: TITO ANTONIO LEMUS GAITAN Y OTROS
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1916	Fecha:	5 AGOSTO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	TITO ANTONIO LEMUS GAITAN, ANA JUDITH LEMUS GAITAN, MARIA ALBA LUZ LEMUS GAITAN, JORGE ELIECER LEMUS GAITAN, LUIS EDUARDO LEMUS GAITAN, MARIA NAYIBE LEMUS GAITAN, MARIA TERESA LEMUS GAITAN, MARIA LILIA LEMUS DE ALBA, MARIA PRISILLA LEMUS GAITAN, DORYS LEMUS GAITAN, Y NANCY LEMUS GAITAN.
Nit - Cc:	4136400, 46351904, 33449044, 9529023, 9530744, 41494688, 41728725, 46352087, 46359223, 46362929 y 46365102.
Predio Numero	010100000870024000000000 (010100870024000)
Dirección Del Inmueble	K 17 7 84 86
Dirección De Cobro	K 17 7 84 86
Matricula Inmobiliaria	095- 75235

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a TITO ANTONIO LEMUS GAITAN, ANA JUDITH LEMUS GAITAN, MARIA ALBA LUZ LEMUS GAITAN, JORGE ELIECER LEMUS GAITAN, LUIS EDUARDO LEMUS GAITAN, MARIA NAYIBE LEMUS GAITAN, MARIA TERESA LEMUS GAITAN, MARIA LILIA LEMUS DE ALBA, MARIA PRISILLA LEMUS GAITAN, DORYS LEMUS GAITAN, Y NANCY LEMUS GAITAN, Quienes se identifican con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. 4136400, 4136400, 46351904, 33449044, 9529023, 9530744, 41494688, 41728725, 46352087, 46359223, 46362929 y 46365102, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores, quien registra en la plataforma VUR de Supernotariado y Registro como propietario(s) y/o poseedor(es) u otro(s), del predio identificado con el código catastral No. 010100000870024000000000 (010100870024000), con Matricula inmobiliaria 095-75235, y dirección K 17-7 84 86 de este Municipio, aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC registra como propietaria MARIA ROSALVINA GAITAN DE LEMUS.

Que el predio identificado con código catastral 010100000870024000000000 (010100870024000), adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2023 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2023 a 2025.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2023 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 01010000008700240000000000 (010100870024000), Folio de Matricula inmobiliaria No. 095-154746 y dirección K 10A 37 29 Lo 2 VIA In de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01010000008700240000000000	33.449.044	202284978	0	179	201						
Propietario	Años a pagar	Dirección	K 17 7 84 86								
MARIA ALBA LUZ LEMUS GAITAN	2023 a 2025	Avaluos	\$ 126,073,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria	095-75235	17/10/2024	2022	16/02/2022	\$ 683,785						
Año	%Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombero	Alumbrado	Saldos/Dov.	Otros	Total
2023	0.007	117,119,000	819,833	517,586	0	0	16,397	0	0	16,397	1,353,816
2024	0.007	122,401,000	856,807	241,353	0	0	17,136	0	0	17,136	1,115,296
2025	0.007	126,073,000	882,511	28,517	0	0	17,650	0	0	17,650	928,678
TOTALES		2,559,151	787,456		0	0	51,183	0	0	51,183	3,397,790

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería de acuerdo a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

El interesado o remitente, siendo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente resolución, así como a informar a la Dirección de Tesorería de acuerdo a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, acerca de la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2273024132

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 30 / 9 / 2025 10 : 32

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2233366893

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACIÓN	
1	2	3			
Desconocido		1	1		
Rehusado	2	1	1		
No reside					
No reclamado	3	1	1		
Dirección errada					
Otro (Indicar cual)					

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2233366893



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1030 am

Grado de Consanguinidad

RECIBÍ CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

clarissa 39121160

07 OCT 2025

Observaciones en la entrega:



SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: BOYACA	F.P.: CREDITO	
DESTINATARIO	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
País: COLOMBIA		email:	

Dice Contener: 2273024132

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00 VOL :	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:

Quién Entrega:

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL

Ministerio de Transportes Licencia No. 005 de Marzo 2001. MARTEC Licencia No. 178 de Sept. 2010

DG-6-CL-10M-F-58 V2



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av. Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 22 / 9 / 2025 10 : 30

Fecha Prog. Entrega: 22 / 9 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono 3106729531 D.I./NIT 891855130 Cod. Postal. 152210
Cd. SOGAMOSO Dpto. BOYACA
País COLOMBIA email CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

- Desconocido
- Rehusado
- No reside
- No reclamado
- Dirección errada
- Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2273024132



FECHAY HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD2	CIUDAD BOYACA NORMAL	
K 177 84 86	SOGAMOSO CREDITO M.T. TERRESTRE		
Nombre: TITO ANTONIO LEMUS GAITAN Y OTROS Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 4136400 Cód. Postal: 152211246			

GESTIÓN JUDICIAL

ESTIMACIONES DE TRASLADO: Transporte bajo costo con duración 5 horas. Vía terrestre. Límite de velocidad 70 km/h.

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 1916 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9.900,00 Peso (vol): 0. Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0,00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9.900,00 No. Sobreporte:

Quien Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V4



0080307

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024132	Fecha de Envío	22	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	TITO ANTONIO LEMUS GAITAN Y OTROS		
	Dirección	K 17 7 84 86	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI
---------------	-----------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		30	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.30 10:33:31 -05:00 Reason: Servientrega Location: Colombia		30	9	2025	10	33	2233366893

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.